



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE SNIPE

REGLAMENTO GRAN PRIX NACIONAL 2026



1. OBJETO

Este reglamento rige el GRAN PRIX NACIONAL 2026 (GPN 2026) de la Clase Internacional Snipe, integrado por los campeonatos denominados "Fechas", mencionados en el punto 7, "Programa".

2. AUTORIDAD ADMINISTRADORA

La Autoridad Administradora del GPN 2026 será la Asociación Argentina de Snipe (AAS). Toda controversia que afecte los intereses de un competidor será resuelta por la comisión de protestas de la Fecha de GPN 2026 correspondiente.

3. REGLAS

El GPN 2026 se regirá por las siguientes reglas:

- Las reglas, tal como se las define en el Reglamento de Regatas a Vela.
- Las Rules of Conduct for Conducting National and International Championship Regattas (RoC) de la SCIRA
- Las instrucciones de regatas de los campeonatos que componen este GPN 2026.
- Las Normas para Organización de Competencias de la FAY
- Este reglamento

4. ELEGIBILIDAD

El GPN 2026 es abierto a todo timonel y tripulante que navegue un Snipe cumpliendo con las reglas de la Clase y que presente sus obligaciones pagas tanto con la SCIRA como con la A.A.S. al momento de inscribirse en una Fecha.

5. CERTIFICADO DE MEDICIÓN

Todos los barcos deberán contar con un certificado de medición válido. La autoridad organizadora podrá exigir el mismo, en cualquier momento durante una Fecha y realizar los controles de medición y verificación que considere necesarios para corroborar el cumplimiento de las reglas de Clase.

6. INSCRIPCIONES

Una tripulación elegible quedará automáticamente inscripta en el GPN 2026 al inscribirse válidamente en una fecha.

7. PROGRAMA

- 7.1 El GPN 2026 está integrado por las siguientes Fechas, con un total programado de 3 Fechas.

- *1^{ra} Fecha: 7 y 8 de Febrero en Buenos Aires. Autoridad Organizadora, Club Náutico Olivos.*
 - *2^{da} Fecha: 16 y 16 de Agosto en Salta, Pcia. De Salta. Autoridad Organizadora, CRG.*
 - *3^{ra} Fecha: 10, 11 y 12 de Octubre en Santa Fé, Pcia. de Santa Fé Autoridad Organizadora, YCSF.*
 - *3^{da} Fecha: Campeonato Argentino a definir fecha y lugar (tentativamente del 20-23 de noviembre)*
- 7.2 Una *fecha* será válida si se completa al menos 1 regata.
- 7.3 Las *fechas* con 2 días de regatas tendrán la siguiente estructura sugerida, a modo de ejemplo:
- 1er día: 13 hs regatas. 3 regatas programadas*
Cena de camaradería / After Race
2do día: 11 hs regatas. 2 regatas programadas
No se dará señal preparatoria después de las 16 hs del segundo día.
- 7.4 Las *fechas* con 3 días de regatas tendrán la siguiente estructura sugerida, a modo de ejemplo
- 1er día: 13 hs regatas. 2 regatas programadas*
After Race
2do día: 11 hs regatas. 3 regatas programadas
Cena de camaradería / After Race
3er día: 11 hs regatas. 2 regatas programadas
No se dará señal preparatoria después de las 15 hs del tercer día.

8. PUNTAJE

8.1 Puntaje de una *Fecha*

- 8.1.1 Se utilizará el Sistema de Puntaje de acuerdo al Apéndice A del RRV 2025-2028.
- 8.1.2 El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata, con la exclusión de su peor puntaje si se completan 4 o más regatas o de sus dos peores puntajes si se completan 8 regatas, con la excepción del Campeonato Argentino donde se excluirán los puntajes indicados en las Instrucciones de Regata del campeonato Argentino 2026.

8.2 Puntaje del GPN 2026

- 8.2.1 Se utilizará el Sistema de Puntaje Bajo de la regla A4. Los barcos clasificados DNC recibirán puntaje de acuerdo con lo dispuesto en la regla A5.
- 8.2.2 El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes en las regatas corridas en cada una de las *Fechas* del GPN 2026, incluidas las regatas cuyo puntaje fue excluido del puntaje de serie de

un barco en una *Fecha*. Del puntaje de cada barco se excluirá un peor puntaje por cada 4 (cuatro) regatas corridas.

- 8.2.3 Los barcos no inscriptos en una *Fecha* serán clasificados DNC en las regatas completadas de esa *Fecha* en el puntaje del GPN 2026 y estos puntajes podrán ser considerados "peor puntaje" a los efectos de su exclusión del puntaje de serie del barco en el GPN 2026.
- 8.2.4 Descartes en caso de dispensas: Las tripulaciones que reciban dispensas según el punto 9 podrán descartar regatas corridas de acuerdo a lo establecido en 8.2.2 calculando la cantidad de descartes a recibir sobre las regatas efectivamente corridas. Podrá a su vez descartar un puesto de los recibidos como Dispensa cada 4 regatas en las que reciba dispensa. Si se diera el caso que recibiera menos descartes en total (regatas corridas más dispensas) que el general de la flota, podrá calcular un descarte adicional para recibir la misma cantidad de descartes, pero deberá descartar un puntaje de Dispensa, y no uno de una regata efectivamente corrida.
- 8.2.5 No se puede recibir Dispensa en más de 2 *Fechas* GPN ni en más del 50% de las regatas completadas en el GPN.

9. DISPENSAS

- 9.1 Se entiende por dispensa el beneficio que una tripulación recibe con motivo de haber realizado un viaje al exterior a competir en un campeonato de la Clase Snipe. Se trata de la asignación de puntaje a las regatas del GPN 2026 no corridas por una tripulación por ese motivo. Se distinguen dos tipos de campeonatos:

Campeonatos A: para los que se requiere clasificar en un selectivo de la AAS;

Campeonatos B: campeonatos internacionales abiertos.

No se otorga el beneficio de dispensa para competir en campeonatos nacionales.

- 9.2 Además, son siempre Campeonatos A, haya o no selectivo: los Campeonatos Mundiales Senior, Junior, Master y Femenino, el Campeonato del Hemisferio, el Campeonato Sudamericano, los Juegos Panamericanos, los Juegos Odesur y los Juegos de Playa.
- 9.3 **Campeonatos A:** Las tripulaciones que no puedan competir en una *Fecha* del GPN 2026 por asistir a este tipo de campeonatos, accederán al beneficio del siguiente modo:
 - 9.3.1 Se considera como extensión del viaje el periodo de tiempo desde diez días antes del inicio del Campeonato A hasta siete días después de la entrega de premios, y se otorgará este beneficio a una tripulación que compita en el Campeonato A cuando las *fechas* del programa de una *Fecha* del GPN 2026 coincidan total o parcialmente con las de la extensión del viaje para competir en el Campeonato A.
 - 9.3.2 El beneficio consistirá en asignarle a una tripulación, en cada regata completada del GPN 2026 pero no corrida por la tripulación afectada

por haber competido en un Campeonato A, el promedio de puntos de las regatas en que compitió en el GPN 2026, considerando todas las regatas menos las regatas excluidas de acuerdo a 8.2.2.

9.3.3 El beneficio es automático pero debe ser solicitado a la AAS por la tripulación afectada con razonable anticipación a la *fecha* del Campeonato A.

9.3.4 Ejemplo: Mundial Junior: 16 al 20 de Julio

- INICIO: 10 días anteriores enteros: 6 al 15. **6 de Julio**
- FINAL: 7 días posteriores enteros: 21 al 27. **27 de Julio**
- **Se otorga beneficio para cualquier Fecha del GPN 2026 cuyo programa se desarrolle, total o parcialmente, entre el 6 y 27 de julio inclusive.**

9.4 **Campeonatos B:** Las tripulaciones que no puedan competir en una *Fecha* del GPN 2026 por asistir a este tipo de Campeonatos, accederán al beneficio del siguiente modo:

9.4.1 Se considera como extensión del viaje el periodo de tiempo desde tres días antes del inicio del Campeonato B hasta 3 días después de la entrega de premios, y se otorgará este beneficio a una tripulación que compita en el Campeonato B cuando las *fechas* del programa de una *Fecha* del GPN 2026 coincidan total o parcialmente con las de la extensión del viaje para competir en el Campeonato B.

9.4.2 El beneficio consistirá en asignarle a una tripulación, en cada regata completada del GPN 2026 pero no corrida por la tripulación afectada por haber competido en un Campeonato B, el promedio de puntos de las regatas en que compitió en el GPN 2026 más 3 puntos (en cada regata), considerando todas las regatas menos las regatas excluidas de acuerdo a 8.2.2. Los puntajes promedio se aplicarán utilizando un decimal. (Ej.: 3,2; 7,9 ó 6,1).

9.4.3 Para acceder a este beneficio, la tripulación debe haber corrido al menos 1 regata en al menos 4 *Fechas* del GPN 2026.

9.4.4 El beneficio es automático pero debe ser solicitado a la AAS por la tripulación afectada con razonable anticipación a la *fecha* del Campeonato B.

9.4.2 Ejemplo: Open Español, 13 al 15 de Abril

- INICIO: 3 días anteriores enteros: 10 al 12. **10 de Abril**
- FINAL: 3 días posteriores enteros: 16 al 18. **18 de Abril**
- **Se otorga beneficio por cualquier Fecha del GPN 2026 cuyo programa se desarrolle, total o parcialmente entre el 10 y 18 de Abril inclusive.**

10. PREMIOS

10.1 En cada *Fecha* del GPN 2026 se otorgarán los siguientes premios:

- al 1º al 3º de la categoría General;
- al 1º de la categoría Junior;
- al 1º de la categoría Under 30 (tripulante y timonel menores de 31 años en 2026)
- al 1º de la categoría Femenina;
- al 1º y 2º de la categoría Mixtos;
- al 1º y 2º de la categoría Master.
- al 1º de la categoría Promocional.

Los inscriptos en categorías mixto o master tienen que ser mínimo tres para que se comprometa el Club organizador a entregar los premios y estar inscriptos en la web del evento con no menos 10 días de anticipación al cierre de las inscripciones.

- 10.1.1 En el momento de la inscripción los participantes deberán escoger una categoría para la premiación (por ejemplo si es master y mixto debe elegir una al momento de la inscripción)
- 10.2 A los ganadores del GPN 2026 se le otorgará la Copa Challenger del mismo.
- 10.3 Los premios de la clasificación general del GPN 2026 serán entregados en la última fecha del año o en la primera del año siguiente, según sea conveniente.